	REGISTRO	Nº: 02
	CIRCULAR	Santiago, 11 MAR 2022 MAT: Remite información para gestionar TNE 2022, estudiantes de Establecimientos Educativos Part. no Subvencionados.

**DE: ANTONELLA GILBERT BACCIARINI
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGIÓN METROPOLITANA**

**A: DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
PARTICULARES NO SUBVENCIONADOS REGION METROPOLITANA**

Junto con saludar y deseándoles un exitoso año escolar, en el marco de las gestiones para la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) 2022, por medio de la presente se informan las condiciones y los procesos referentes a la postulación y renovación (revalidación) de estudiantes de establecimientos educacionales particulares no subvencionados:

Respecto a **estudiantes en proceso de postulación**, para optar a la TNE por primera vez, los alumnos de 5° básico a 4° medio de Establecimientos Particulares No Subvencionados deben cumplir con la condición de **“desmedro socioeconómico”**, lo cual refiere a que: la familia acredite un ingreso per cápita inferior o igual a \$352.743 (trescientos cincuenta y dos mil, setecientos cuarenta y tres pesos).


Para acreditar esta condición, el establecimiento deberá solicitar documentación que respalde los ingresos y luego calcular el per cápita mediante la sumatoria de todos los ingresos del hogar (el valor bruto menos los descuentos legales) y dividirlo por la cantidad de integrantes del grupo familiar. Los descuentos realizados por planilla de sueldo, como prestamos de caja de compensación, aportes voluntarios y otros similares, no se consideran como descuentos legales, se deben incluir como ingreso familiar.

Es importante indicar que, los antecedentes de certificación de desmedro socioeconómico deben quedar a resguardo del establecimiento, no siendo necesario su envío a JUNAEB, ya que será el Director/a quien actúe como ministro de fe de lo declarado.

Adicionalmente, dadas las características de la información, podrán eventualmente ser sujetos a revisión por medio de auditorías internas o de la Contraloría Gral. de la República ya que corresponde a documentos que otorgan un beneficio referente a recursos fiscales.

Una vez determinado que el o la estudiante postulante cumple el criterio de desmedro socioeconómico, el establecimiento debe:

1. Actualizar los antecedentes en el sistema informático de la TNE <https://sistema.tne.cl/tie/ingresos/selPerfil/13>, incorporando los documentos de los alumnos nuevos (postulantes), que cumplan con el criterio de postulación:

	REGISTRO	N°:
	CIRCULAR	Santiago, MAT: Remite información para gestionar TNE 2022, estudiantes de Establecimientos Educativos Part. no Subvencionados.

- a. Declaración jurada notarial que indique el cumplimiento del requisito del ingreso per cápita familiar mensual.
 - b. Declaración de renta. Formulario 22 (si ambos padres perciben ingresos, se deben presentar un formulario por cada uno).
2. Posterior a dicha actualización, corresponde acreditar a sus estudiantes ante JUNAEB mediante una **Carta y/o certificación de regularidad y condición de desmedro socioeconómico de estudiantes** (Anexo Carta Tipo Junaeb), la cual debe ser firmada y timbrada por el Director/a y enviada dentro del primer semestre. Dicho documento también debe incorporar el nombre y datos de contacto del representante del establecimiento que será la contraparte oficial ante JUNAEB y tendrá acceso al sistema web de la Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE).


Respecto a **estudiantes en proceso de revalidación**, el establecimiento debe evaluar nuevamente y acreditar que el alumno continúa cumpliendo con la condición de desmedro socioeconómico, para lo cual es necesario:

1. Cargar en la plataforma TNE la información de **los alumnos que revaliden su TNE** para el actual periodo o para aquellos alumnos que el año 2021 no realizaron proceso de revalidación y continúan en el mismo nivel educacional (básica o media). Se requiere la misma documentación de acreditación que para los postulantes.
2. Una vez cargados los documentos en la plataforma, remitir a JUNAEB la **Carta y/o certificación de regularidad y condición de desmedro socioeconómico de estudiantes**, (Anexo Carta Tipo Junaeb), donde se confirmará la calidad de alumno regular y la continuidad de condición de desmedro para el año 2022.

El periodo de revalidación tecnológica se realizará en el mes de abril, una vez que se informe por parte de JUNAEB a través de los distintos canales de información (página TNE, redes sociales, correo electrónico).

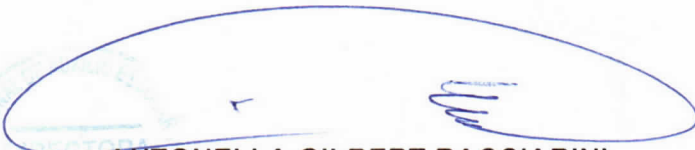
Considerando el escenario epidemiológico que vive el país producto del COVID -19, se autoriza que el envío de las cartas señaladas se realice a través de correo electrónico usuarios.rm@junaeb.cl, cumpliendo con las formalidades respectivas. De igual forma, se puede entregar a través de oficina de partes de JUNAEB Metropolitana, ubicada en Antonio Varas N°153, comuna de Providencia.

Adicionalmente para los estudiantes que requieran **reposición**, deberán presentarse en las oficinas TNE, presentando certificado de alumno regular y **Carta y/o certificación de regularidad y condición de desmedro socioeconómico de estudiantes para reposición** (anexo Carta Tipo Alumno).

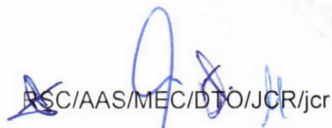
	REGISTRO	Nº: 02
	CIRCULAR	Santiago, 11 MAR 2022 MAT: Remite información para gestionar TNE 2022, estudiantes de Establecimientos Educativos Part. no Subvencionados.

Finalmente se comunica que por el momento, los canales disponibles para la captura fotográfica para estudiantes nuevos, son el aplicativo web <https://tomatelafoto.tne.cl/capturador-alumno/> o en las oficinas TNE https://www.tne.cl/?page_id=8214, previo agendamiento.

Esperando la información proporcionada sea clarificadora y un facilitador para realizar las gestiones de TNE, se despide atte.



ANTONELLA GILBERT BACCIARINI
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGIÓN METROPOLITANA


 RSC/AAS/MEC/DTO/JCR/jcr

DISTRIBUCION:

1. Archivo DRM
2. Unidad de Usuarios DRM
3. Unidad de Operaciones DRM
4. Directores de Establecimientos Educativos Part. no Subvencionados RM